



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3399 - EX-2023-02684962- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3399

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se declara Patrimonio Cultural e Histórico de la provincia del Neuquén la construcción fundacional de la antigua Escuela N.º 2, que ocupa el predio donde ahora está emplazada la Escuela Superior de Música del Neuquén.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén o el organismo que en su futuro lo remplace.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, debe arbitrar los medios necesarios para la preservación del edificio.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de noviembre de dos mil veintitrés.

Jorge Luis Acuña

Prosecretario Administrativo

H. Legislatura del Neuquén

Marcos G. Koopmann

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3399

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.